

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 161-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 19 de Agosto del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 1259-2022-GRM/GRI-SEP/UF-JANF, Informe N° 2025-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 163-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, Informe N° 2203-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 344-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia en el Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante el Art. 85°, del ROF modificado según Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, señala "La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, es una unidad orgánica, responsable de conducir la formulación de estudios y proyectos de Pre-inversión e inversión en el Gobierno Regional de Moquegua, enmarcados dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura", Art. 86° refiere a las funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2022-PCM, de fecha 26 de junio del 2022, establece, Art. 1° Declaratoria de Estado de Emergencia: Declárese el Estado de Emergencia por peligro inminente ante bajas temperaturas en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Junin, Moquegua, Puno y Tacna, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

Que, mediante Informe N° 1259-2022-GRM/GRI-SEP/UF-JANF, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Josue Nina Flores, Coordinador – Formulación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite la Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia en el Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 140,572.81 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		: S/. 119,129.50
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	: S/. 833.91
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	: S/. 11,912.95
Gastos de Supervisión	3.50%	: S/. 4,169.53
Gastos de Liquidación Técnica de Obra	1.30%	: S/. 1,548.68
Gastos de Gestión Administrativa	2.50%	: S/. 2,978.24
TOTAL PRESUPUESTO		: S/. 140,572.81

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 161-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 19 de Agosto del 2022

Que, mediante Informe N° 2025-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 04 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite la Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia en el Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 140,572.81 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa. Ficha derivada al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, con Informe N° 2029-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 04 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su revisión y posterior conformidad.

Que, mediante Informe N° 163-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Arq. Carmen Pérez Benavides, Inspector de Obra, concluye que, realizada la revisión de la Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia en el Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 140,572.81 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, emite la conformidad, por lo que, corresponde continuar con el trámite para su aprobación con acto resolutorio. Ficha derivada a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 2203-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 344-2022-NFZT-GRI, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia en el Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 140,572.81 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la conformidad, emitida por el Inspector, concluye, dando viable, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica de Emergencia denominada "Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia en el Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 140,572.81 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 31, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 140,572.81 Soles.
PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIO.
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

COSTO DIRECTO		: S/. 119,129.50
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	: S/. 833.91
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	: S/. 11,912.95
Gastos de Supervisión	3.50%	: S/. 4,169.53
Gastos de Liquidación Técnica de Obra	1.30%	: S/. 1,548.68
Gastos de Gestión Administrativa	2.50%	: S/. 2,978.24

TOTAL PRESUPUESTO : S/. 140,572.81

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por la correcta ejecución físico - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Dirección Regional de Educación, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE